

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 00029-2024/SBN-OAF-UA



ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SBN EN JESÚS MARÍA

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
N° CMN	2896
ACTIVIDAD POI Y/O ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	6.1.6
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RO
META	05
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.111.11
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SBN

1. Finalidad Pública:

La presente contratación, abastecerá de materiales de acabados para la implementación de los espacios del archivo ubicado en el distrito de Jesús María, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a fin de que se lleve a cabo de manera eficiente el desarrollo de las funciones del personal, se conserve la integridad de los documentos y se mejore las condiciones actuales de la Institución, permitiendo que ello, repercuta en otorgar mejores servicios a los ciudadanos.

2. Antecedentes:

El área actualmente destinada al archivo central de la SBN resulta insuficiente para almacenar de manera adecuada y segura el legajo documental de la entidad. Esta limitación de espacio pone en riesgo la integridad de los documentos, dificultando su organización y acceso eficiente. Por ello, es necesario implementar espacios que garanticen una custodia adecuada y cumplan con los estándares requeridos.

3. Objetivos de la Contratación:

3.1. Objetivo General

Acondicionar el local cedido del Conjunto Residencial San Felipe en Jesús María, destinado al uso de archivo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

3.2. Objetivo Específico

Operativizar la nueva sede de la SBN mediante el Acondicionamiento del Archivo de Jesús María, que asegure el correcto funcionamiento para su uso. Esto permitirá salvaguardar el legajo documental de la entidad de manera adecuada y segura.

4. Alcance y Descripción del(os) Bien(es) a Contratar:

4.1. Características y Condiciones

4.1.1. Características Técnicas

ITEM	FICHA TÉCNICA:	LAVATORIO DE LOZA CON PEDESTAL
	DESCRIPCIÓN:	LAVATORIO CON PEDESTAL CON POZA AMPLIA COLOR BLANCO, CERAMICA VITRIFICADA, ESMALTE ALTA RESISTENCIA
	CANTIDAD:	2 unidades
1.00	MATERIAL:	LOZA VITRIFICADA
	COLOR:	BLANCO
	ACABADO:	ESMALTE ALTA RESISTENCIA
	CARACT. POZA:	ANCHO: 440MM - FONDO: 300MM - PROFUNDIDAD: 100MM - CAPACIDAD: 6.90 LT
	GARANTÍA:	5 AÑOS
	ACCESORIOS:	INCLUYE KIT UÑAS PARA SOPORTE LAVATORIO
ITEM	FICHA TÉCNICA:	JUEGO DE 9 PIEZAS DE ACCESORIOS PARA LAVATORIO
	CANTIDAD:	2 unidades
2.00	DESCRIPCIÓN:	KIT DE INSTALACIÓN PARA LAVATORIO ESTÁNDAR (JUEGO DE 9 PIEZAS DE ACCESORIOS PARA LAVATORIO)
ITEM	FICHA TÉCNICA:	GRIFERIA PARA LAVATORIO
	CANTIDAD:	2 unidades
3.00	DESCRIPCIÓN:	LLAVE DE 1/2"
	MATERIAL:	CUERPO DE BRONCE EN ACABADO CROMADO PERILLA METÁLICA DE FORMA DIAMANTADA, EN ACABADO CROMADO
	DURACIÓN CARTUCHO:	>=200,000 CICLOS DE APERTURA Y CIERRE (NORMA EN200)
	CAUDAL:	a 43.5 PSI - 7.3L/CICLO
	GARANTÍA:	5 AÑOS
ITEM	FICHA TÉCNICA:	LLAVE CROMADA PARA DUCHA DE 1/2"
	CANTIDAD:	2 unidades
4.00	GARANTÍA:	20 AÑOS
	ANCHO:	LLAVE DE DUCHA: 6CM
	ALTURA:	LLAVE DE DUCHA: 10.5 CM
	PROFUNDIDAD:	LLAVE DE DUCHA TOTAL: 7CM, SOLO LLAVE: 5CM
	TIPO DE AGUA:	AGUA FRÍA
	CARACTERÍSTICAS:	ACABADO EN CROMADO
	CATEGORÍA:	GRIFERÍA BAÑO



ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SBN EN JESÚS MARÍA

ITEM	FICHA TÉCNICA:	DUCHA CROMADA CON BRAZO
		CANTIDAD:
5.00	GARANTÍA:	1 AÑO
	COLOR:	PLATA
	MEDIDA DEL BRAZO:	14 CM
	DIAMETRO DE SALIDA	1/2"
	TIPO DE AGUA:	AGUA FRÍA
	CARACTERÍSTICAS:	ACABADO EN CROMADO
	ESTILO:	MODERNO
	CATEGORÍA:	GRIFERÍA BAÑO

4.1.2. Embalaje, Rotulación o Etiquetado

Se precisa que tanto los bienes deberán llegar según embalaje de fábrica.

4.1.3. Transporte y Seguros

El proveedor se hará responsable del transporte de los bienes; en caso de alguna contingencia y que las piezas sufran cualquier daño o pérdida.

4.1.4. Sistema de Contratación

Suma alzada

5. Garantía Comercial

- ✓ **Alcance de la Garantía:** *Contra defectos de diseño y/o fabricación, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes.*
- ✓ **Periodo de garantía:** *Lavatorios: 5 años; Grifería para lavatorio: 5 años; Llave de Ducha: 20 años; Ducha cromada con brazo: 1 año.*
- ✓ **Condición de inicio de cómputo del periodo de garantía:** *A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.*

6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

Experiencia en suministros de Aparatos Sanitarios y/o similares por montos iguales o superiores a S/3,000 (tres mil y 00/100 soles), los cuales deberán ser acreditados. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compras, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un mínimo de cinco (05) contrataciones.



ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SBN EN JESÚS MARÍA

6.1 Del Proveedor

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, tal como se indica a continuación:

- ✓ *Inscripción vigente en el RNP (para los casos mayores a 1 UIT).*
- ✓ *El postor no deberá encontrarse impedido para contratar con el estado e inmerso en las consideraciones señaladas en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.*
- ✓ *El Postor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Tampoco deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE.*
- ✓ *Empresa natural y/o jurídica que se encuentre activo y habido en el registro de la SUNAT.*
- ✓ *Conocer las sanciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las disposiciones aplicables del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.*
- ✓ *Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.*
- ✓ *Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en el requerimiento, condiciones y reglas para las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.*
- ✓ *Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presentó en la presente contratación.*
- ✓ *Comprometerse a mantener la oferta presentada durante la contratación menor o igual a 8 UIT, y a perfeccionar el contrato con la recepción de la orden de compra en caso de resultar adjudicado.*
- ✓ *Experiencia del contratista y cómo se acreditará. La experiencia tiene que estar relacionada al objeto de la convocatoria.*

6.2 Obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de entregar los bienes sin daños, arañones, golpes, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder ante cualquier observación por parte del personal de la SBN, teniendo un plazo de 24 horas para subsanarlos.

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con los plazos brindados en el presente Término de Referencia en el punto 8.2

7. Medidas de Control

Áreas que coordinarán con el proveedor: *Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la SBN.*

Áreas responsables de las medidas de control: *El equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) se encargará de coordinar, supervisar y tomar las medidas de control, durante la ejecución de la orden de compra, es decir, durante la entrega de los bienes.*

8. Lugar y Plazo de Entrega

8.1 Lugar de entrega



ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SBN EN JESÚS MARÍA

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N°890 San Isidro, en el horario de 08:00 am a 16:00 pm. De lunes a viernes (En caso de feriado, la entrega se efectuará el primer día siguiente laborable).

Para la entrega de los bienes ponerse en contacto con la encargada de almacén Mercedes Zavaleta al correo mzavaleta@sbn.gob.pe.

8.2 Plazo de Entrega

La entrega de los bienes se realizará hasta los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la confirmación de la recepción de la orden de compra.

9. Conformidad

La conformidad será otorgada por la jefa de la Unidad de Abastecimiento, previo informe de Servicios Generales. y previa recepción física del Almacén Central. La recepción física no implica conformidad alguna.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumple a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. Forma y Condiciones de Pago

Los documentos deben ser presentados **visados y foliados** por el proveedor a través de mesa de partes virtual (<https://mpv.sbn.gob.pe/>) y/o presencial de la SBN, adjuntando:

- ✓ Guía de Remisión, firmada y sellada por el responsable del Almacén Central.
- ✓ Que el contratista haya presentado el respectivo comprobante de pago – factura.
- ✓ Copia de la Orden de Compra.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del área usuaria.

11. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado(s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

Se podrá establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo.



ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SBN EN JESÚS MARÍA

12. Penalidades

Penalidad por Mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.25$

De esta manera, a efectos de aplicar la fórmula, la Entidad debía emplear tanto el "monto" como el "plazo" de la orden o del ítem, salvo en los contratos de "ejecución periódica", en los cuales dicho cálculo debía realizarse tomándose en consideración el plazo y el monto de las prestaciones parciales incumplidas.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de compra parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

El contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentre inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la suscripción de la orden de compra o la recepción de la orden de compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

14. Cláusula Antisoborno

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 aprobado con el Decreto Supremo N°082-2019-EF, y en el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas, en



ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SBN EN JESÚS MARÍA

concordancia a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 de su Reglamento.

El contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN.

El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de compra, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

LUCÍA ISABEL BELLIDO CORONEL
Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento

JHENRRY ROBERT ALCAHUA ROSSELL
Especialista de Servicios Generales II



EDGAR ALAN CANTO VAELLA
Servicio de Supervisión y Monitoreo de la
Infraestructura y Mantenimiento de Servicios
Generales